

ADMU/DICON/SEMU/cps.

PUENTE ALTO,

EX. N°

895

26 JUN 2013

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.880, Establece Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que de conformidad a la normativa legal vigente y a las recomendaciones de Contraloría General de la República, se ha dado la baja y ordenada la eliminación material a un número significativo de documentación oficial de la Municipalidad.
- 2.- Que por el volumen de dicha documentación, para asegurar la adecuada eliminación material de la misma, se requiere además de la participación del Secretario Municipal como ministro de fe, del aporte de otro funcionario con responsabilidad administrativa, que le colabore en todo lo relacionado con la clasificación por rubros de dicha documentación.

DECRETO:

DESIGNASE AL FUNCIONARIO MUNICIPAL DON JUAN VALENZUELA TARDONE, cédula nacional de identidad N°10.914.319-7, Grado 15° Administrativo, para los fines señalados en el considerando segundo de esta resolución.

EFFECTÚESE el procedimiento de destrucción de la documentación dada de baja, bajo la supervisión del Sr. Secretario Municipal como Ministro de Fe.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL